

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXI.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE ENERO DE 1928.

NUM. 2.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 19, 8, 16 y 24 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.  
Los números sueltos o atrasados valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase  
el 25 de febrero de 1922.

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

## DIRECTORIO OFICIAL

Gobernador Constitucional del Estado, ciudadano Coronel Matías Rodríguez.—2ª de Ocampo número 9.

Subsecretario Encargado del Despacho, ciudadano Lic. Rafael Martínez Vega.—“Hotel Niágara”.—2ª de Bravo número 10.

Abogado Consultor del Gobierno, ciudadano Lic. Juan Manuel Delgado.—5ª de Hidalgo número 62.

Director General de Rentas, ciudadano Gabriel Guerrero.—“Hotel Niágara”.—2ª de Bravo número 10.

Tesorero General del Estado, ciudadano Andrés Becerril.—Calle de Morelos número 65.

Jefe de la Sección de Catastro, ciudadano Ing. Constantino Castelazo.—1ª de Félix Gómez número 10.

Jefe de la Sección de Gobernación y Milicia, ciudadano Nestor Velasco.—2ª de Romero número 18.

Jefe de la Sección de Estadística y Fomento, ciudadano Luis Castañeda.—Rosales número 12.

Inspector del Departamento de Bosques, ciudadano Juan Cruz.—“Mesón de Peregrinos”.—2ª de Doria.

Secretario de la Dirección General de Educación Primaria, ciudadano Prof. Leopoldo García.—Cerrada de Galeana número 13.

Oficial de Partes, ciudadano Fernando Toriel.—3ª de Hidalgo número 41.

Proveedor General de las Oficinas del Gobierno, ciudadano Melchor Elizalde R.—4ª de Abasolo número 44.

Jefe de la Sección de Archivo, ciudadano Prof. Benjamín García.—1ª de Mina número 10.

Director de Salubridad, ciudadano Dr. Saturnino Caballero Díaz.—3ª de Matamoros número 3.

Defensor Fiscal, ciudadano Lic. Pablo Hernández.—“Hotel de los Baños”.

Defensor Fiscal para el Distrito Federal, ciudadano Armando Cuspinera.—Tacubaya, D. F.

Presidente de la Beneficencia Pública del Estado, ciudadano Lic. Carlos Sánchez Mejorada.—Francisco I. Madero número 17.

Presidente de la Beneficencia Privada, ciudadano Guillermo de la Concha.—Esquina Hidalgo y Puente Leandro Valle.

Secretario de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Pachuca, ciudadano Emilio R. Chousal.—Aquiles Serdán número 2.

Encargado de la Dirección de Obras Públicas, ciudadano Gualterio O. Díaz.—Calle de Alatríste número 16.

Director del Departamento de Trabajo y Previsión Social, ciudadano Daniel Galindo.—5ª de Hidalgo número 77.

Jefe de la Sección de Legislación, ciudadano Lic. Rodolfo Vera.—Matamoros número 32.

Presidente de la Comisión Local Agraria, ciudadano Enrique Lailson Banuet.—“Hotel Colonial”.

Jefe del Departamento de Tráfico, ciudadano Rafael J. Flores.—Comonfort número 14.

Director de Telégrafos del Estado, ciudadano Onofre Mercado.—8ª de Guerrero número 87.

Alcaide de la Cárcel del Estado, ciudadano Antonio Olvera Molina.—8ª de Guerrero número 84.

Director del Instituto Científico y Literario, ciudadano Profesor Alfonso Herrera, 1ª de Mina número 5.

Director de la Escuela de Artes y Oficios e Industrias para Varones “Melchor Ocampo”, ciudadano Isaías Negrete.—4ª Guerrero número 31.

Juez del Estado Civil, ciudadano José Bárcena.—4ª de Hidalgo número 49.

Procurador de Justicia, ciudadano Lic. Rigo-berto Alvarez García.—Ocampo número 9.

Agente del Ministerio Público, ciudadano Lic. Manuel Rivadeneyra.—Hidalgo número 41.

Agente del Ministerio Público, ciudadano Lic. Fernando Iriarte. de la Peza.—Madero núm. 22.



Defensor de Oficio en Primera Instancia, ciudadano Lic. Rodolfo Vera.—2ª de Matamoros 32.

Defensor de Oficio en Segunda Instancia, ciudadano Lic. Salvador Gómez.—5ª de Hidalgo.

Magistrado Primero del Tribunal Superior de Justicia, ciudadano Lic. Crescenciano Aguilera.—Ocampo número 9.

Magistrado Segundo del Tribunal Superior de Justicia, ciudadano Eleazar Boyseauneau.—“Hotel Niágara”, Bravo número 10.

Magistrado Tercero del Tribunal Superior de Justicia, ciudadano Lic. Ricardo Sodi.—Plazuela de las Cajas número 1.

Magistrado Cuarto del Tribunal Superior de Justicia, ciudadano Lic. Simón Anduaga.—Hidalgo número 72.

Magistrado Quinto del Tribunal Superior de Justicia, ciudadano Lic. J. Refugio Reyes.—Rosales número 5.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, ciudadano Marcial Escudero.—Texas número 22.

Juez Primero de lo Penal, ciudadano Lic. Fernando Cuevas D.—Guerrero número 64.

Juez Segundo de lo Penal, ciudadano Lic. Nicolás Elizalde Lemus.—Rosales número 16.

Presidente Municipal, ciudadano Gregorio Márquez.—2ª de las Cajas número 1.

## Directorio del Ramo Federal

Jefe de la Oficina de Hacienda, ciudadano José María Quiroz.—“Hotel Colonial”.

Administrador de Correos, ciudadano Eleazar Cisneros.—Matamoros número 43.

Agente del Ministerio Público Federal, ciudadano Lic. Gilberto Hazas.—Xicotencatl número 6.

Jefe de las Operaciones Militares en el Estado, ciudadano Gral. Pedro Gabay.—Colonia Francisco J. Madero.

Jefe de la Guarnición de la Plaza, ciudadano Coronel Enrique López Real.—“Hotel Grenfell”.

Jefe de los Telégrafos Nacionales, ciudadano Rafael Guerrero.—1ª de Allende número 5.

Delegado de la Secretaría de Educación, ciudadano Prof. Matías López.—2ª de Allende número 30.

Agente de Minería, ciudadano Francisco Arias.—2ª de Matamoros número 25.

Jefe de Distrito, ciudadano Lic. Francisco Méndez.—Hidalgo número 28.

Procurador de Pueblos, ciudadano José Navarro.—Morelos número 53.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

MATIAS RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que le concedió la H. XXIX Legislatura por Decreto número 93 de 7 de diciembre de 1927, ha tenido a bien decretar:

Artículo Primero.—Se establece una cuota por derechos de inspección sanitaria, por cada animal que se sacrifique para el consumo del mercado de los Municipios donde hubiere Inspectores o Delegados nombrados por el Gobierno del Estado, en la proporción que sigue:

|                                  |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| Ganado Vacuno.....               | 20 cs. por cabeza. |
| Ganado Porcino.....              | 15 „ „ „           |
| Ganado Ovino y Cabrio...10 „ „ „ |                    |

Artículo Segundo.—La cuota a que se refiere el artículo anterior se hará efectiva por los Exagentes de Rentas, tomando como base para el cobro correspondiente, el informe comprobado del Delegado o Inspector que lleve a cabo la inspección a que obliga este Decreto.

Artículo Tercero.—Los Inspectores o Delegados percibirán como honorarios por sus servicios, las cantidades que se recauden por derechos de inspección sanitaria y las obtendrán precisamente por conducto de las Oficinas de Rentas, mediante recibo autorizado con el Vº Bº del C. Presidente Municipal.

### ARTICULO TRANSITORIO.

Este Decreto empezará a surtir sus efectos desde la fecha de su publicación.

Por tanto, mando se publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes del Estado, en Pachuca, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos veintiocho.—El Gobernador Constitucional del Estado, Matías Rodríguez.—El Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General, Lic. Rafael Matínez Vega.

## INFORMACION

### GOBERNACION.

Nombramientos expedidos por esta Sección del 1º al 7 de enero de 1928.

Ciudadano Agapito Chavarría, Presidente de la Junta de Administración Civil de Metepec.

Ciudadano José Vera, Miembro de la misma Junta.

Ciudadano Facundo Lemus, miembro de la misma Junta.

Ciudadano Rodolfo García, Guardapuestas de 2ª de la Cárcel del Estado.



**ADO** Ciudadano Norberto Elizalde R., Almacenista el Hospital Civil.  
Ciudadano Epigmenio Cruz, Presidente de la Junta de Administración Civil de Epazoyucan.  
Ciudadano Néstor Vera, miembro de la misma Junta.  
Ciudadano Luis Mena, miembro de la misma Junta.

### FOMENTO

*Lista de los empleados que han sido nombrados con fecha Primero del corriente mes.*  
Ciudadano Jacinto L. Cruz, Archivero de la Sección de Estadística y Fomento.  
Señorita Casilda Tellez Girón, Escribiente de 2ª de la Sección de Estadística y Fomento.  
Señorita Piedad Sánchez, Escribiente de 2ª de la Sección de Estadística y Fomento.  
Señorita María Quiróz, Escribiente de 1ª de la Sección de Estadística y Fomento.  
Ciudadano Jesús Ugalde, Inspector de Tráfico en Mineral del Monte.  
Ciudadano Julio Gutiérrez, Mozo de Oficios en la Inspección de Bosques.  
Ciudadano Estéban Sánchez, Angente de Tráfico.  
Ciudadano Adalberto Urquiza, Escribiente de 2ª en el Departamento de Tráfico.  
Ciudadano Daniel Galindo, Sub Jefe de la Sección de Agricultura.  
Ciudadano Francisco Pereyda, Inspector de Tráfico en Tulancingo.  
C. Manuel Elizalde G., Director del Departamento de Trabajo y Previsión Social.  
Señorita Sara Barragán, Escribiente de 1ª de la Junta de Conciliación y Arbitraje.  
Señorita Esperanza Pérez Fernández, Escribiente de 2ª de la Sección de Inspección y Vigilancia.  
Ciudadano Manuel Elizalde, Jefe de la Sección de Inspección y Vigilancia.  
Ciudadano Zenorino Ramírez, Angente de Tráfico.  
Ciudadano Paulino Mendoza, Angente de Tráfico.  
Ciudadano José Negrete, Perito del Departamento de Tráfico.  
Señorita Angela Padilla, Escribiente de 2ª del Departamento de Tráfico.  
Ciudadano Héctor Vargas, Jefe de la Oficina Telegráfica de Metzquititlán, Hgo.  
Señorita Luz García, Escribiente de 1ª de la Inspección de Bosques.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

*NOMBRAMIENTOS expedidos por la Dirección General de Rentas, del primero al 6 de enero de 1928.*

Ciudadano Lorenzo Rangel, Oficial primero de la Administración de Rentas de Jacala.

Ciudadano Francisco Hidalgo, Cobrador supernumerario de la Administración de Rentas de Zacualtipán.  
Ciudadano Pablo Rosete, Inspector de Aguas de la Administración de Rentas de esta Capital.  
Pachuca de Soto, 7 de enero de 1928.

### VALOR DEL KILOGRAMO DE PLATA

El valor del kilogramo de plata que servirá de base para el cobro del impuesto respectivo durante el presente mes, es de \$ 38.42 (TREINTA Y OCHO PESOS CUARENTA Y DOS CENTAVOS).

### SECCION AGRARIA

14072

Al margen un sello que dice: República Mexicana.— Estado de Hidalgo.— Comisión Local Agraria.

Al margen: Fomento.— 12-2-927.— Tómese copia y original túrnese a la C. L. A. para su tramitación.—Dígase el trámite.—Matías Rodríguez.—Rúbrica.—Rafael M. Vega.—Rúbrica.— Sello que dice: Cumplido este acuerdo con oficio número 8128, 8129 Dic. 2 de 1927.—Al centro: Registrado bajo el Núm. 2883 del libro respectivo.—Ciudadano Gobernador del Estado, Pachuca, Hgo.—Los que subscribimos, vecinos del poblado denominado El Ocote y Potrero de Los Reyes perteneciente al Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande de este Estado, ante Ud. ocurrimos y respetuosamente manifestamos: Que necesitando obtener tierras para asegurar de una vez por todas nuestro mejoramiento económico social, así como también, que necesitando ejercer nuestros derechos agrarios en los términos establecidos por los artículos 3º de la Ley de 6 de enero de 1915 y 27 Constitucional, ante Ud. venimos y de conformidad con el artículo 13 de la Ley del 11 de agosto de 1927, presentamos por medio de escrito, formal solicitud de dotación de tierras ejidales, suplicando se nos tenga como presentados según lo ordena el artículo 40 de la última de las citadas.—Al mismo tiempo y a fin de dejar llenados desde luego los requisitos establecidos por los artículos 4º Frac. III y 12 de la Ley de 6 de enero de 1915, así como por el 8º de la de 11 de agosto de 1927, nos permitimos proponer desde luego a las siguientes personas para que integren nuestro Comité Particular Ejecutivo.—Para Presidente propietario del C. P. E., el C. Herlindo Acosta.—Para Secretario propietario del C. P. E. el C. Francisco Borges.—Para Vocal propietario del C. P. E., el C. Ignacio Monroy.—Y para Suplentes por su orden los CC. Paulino Soto, Aniceto Sierra y Valentín Sánchez.—Por lo expuesto, suplicamos a Ud. pues, se nos tenga por presentados formalmente, solicitando dotación de ejidos; que al recibo de este documento se turne a la Comisión Local Agraria para los efectos de las disposiciones del Capítulo IX de la Ley de 11 de agosto de 1927, que se expidan los nombramientos para las personas que proponemos inte-



gren nuestro Comité Particular Ejecutivo, y que de acuerdo con los artículos 4º de la Ley de 22 de noviembre de 1921 y 133 de la de 11 de agosto de 1927, se tenga como a nuestro representante al C. Procurador de Pueblos de la H. Comisión Nacional Agraria en el Estado.—Protestamos lo necesario.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Ocote y Potrero de Los Reyes, octubre 30 de 1927.—Herlindo Acosta, Francisco Borges, Ignacio Monroy.—Rúbricas.—Suplentes: Paulino Soto, Aniceto Sierra.—Rúbrica.—Valentín Sánchez.—Rúbrica.—Socios: Ascención Domínguez, Odilón Acosta, Cruz Domínguez, Aristeo Gutiérrez, Refugio Monroy, Enrique Borges, Manuel Cabecera, Elpidio Borges, Trinidad Acosta, Camilo García, Luis García, Pablo Mendoza, Ambrosio Lugo, Justo Lugo, Lorenzo Lugo, Cipriano Téllez, Leonardo Libe, Lino Bazán, Andrés Libe, Fidel Lugo, Juan Pérez, Ciriaco Sánchez, Carmen Libe, Lorenzo Pérez.—A ruego y encargo de los que no supieron firmar lo hace Antonio Badillo.—Rúbrica.

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.—Pachuca de Soto, diciembre 17 de 1927.—*Samuel Rico Córdova*.

29

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen sello que dice: Comité Administrativo del Pueblo de Doxey.—Edo. de Hgo.—Recibo. Fórmese el expediente respectivo.—Cumplido Fro. 26-927.—Una Rúbrica.—Al centro: Al C. Secretario de Agricultura y Fomento.—México, D. F.—Los subscriptos CC Porfirio Fuentes, Cleofas Angeles y José Fuentes miembros del Comité Particular Administrativo Agrario del pueblo de Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo que tiene actualmente posesión definitiva de su ejido, recibiendo notificaciones en Tlaxcoapan, Hgo. Ante Ud. respetuosamente solicitamos confirmación de derechos para aprovechar en el riego de 250 hectáreas de tierras ejidales, las aguas mansas de la zanja Romera denominado "Zanja Romera". La cantidad de agua que necesitamos es de 290 litros por segundo durante 12 meses del año. Las aguas se tomarán por medio del canal de la corriente mencionada. en un punto situado aproximadamente a 36,000 metros de Tepeji del Río al partidor y en terrenos de Tlahuelilpan. Los terrenos afectos al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindantes: al Norte, Hacienda de Tlahuelilpan; al Sur, Hacienda de San Miguel Chingú; al Oriente, Hacienda de Tlahuelilpan y terrenos del pueblo, y al Poniente, Hacienda de Tlahuelilpan. Para hacer las gestiones necesarias, por la presente designamos nuestro representante al C. Procurador adscripto a la Dirección de aguas de esa Secretaría.—Protestamos lo necesario.—Doxey, 19 de febrero de 1924.

—El Presidente del Comité Particular Administrativo, Porfirio Fuentes.—El Secretario, Cleofas Angeles.—El Vocal, José Fuentes. Rúbricas. Al C. Ingeniero Ignacio L. Figueroa, Jefe del Departamento de Aguas de la C. N. A. Exaduan de Santo Domingo.—México, D. F.

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia del original debidamente compulsada.—Pachuca de Soto, diciembre 28 de 1927.—*Samuel Rico Córdova*.

32

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen: 12-2-927.—Tómese copia y original remítase a la C. L. A. para su tramitación.—Matías Rodríguez. Rúbrica.—Rafael M. Vega.—Rúbrica.—Sello que dice: Cumplido este acuerdo con oficio número 8134, 8135 Dic. 2 de 1927.—Al centro: 2400.—Solicitud de dotación de ejidos.—C. Gobernador Constitucional del Estado. Pachuca de Soto, Hgo.—Los suscritos, vecinos del pueblo de EPAZOYUCAN, cabecera del Municipio de su mismo nombre, Distrito de Pachuca, de este Estado, ante Ud. ocurren y respetuosamente exponen: Que de acuerdo con los artículos 40, 41 y relativos de la Ley Reglamentaria de 11 de agosto de 1927, nos presentamos a Ud. con el propósito de indicar que, por medio de esta comunicación, hacemos formal solicitud de dotación de ejidos; que, en esta virtud, pedimos a Ud. atentamente, sea servido turnar ésta a la Comisión Local Agraria en el Estado, para su tramitación dentro del procedimiento indicado por la misma Ley. en su Capítulo IX.—Que con el fin de integrar desde luego nuestro Comité Particular Ejecutivo y para los efectos de los artículos 12 y 8 de la Ley de 6 de enero de 1915 y 11 de agosto de 1927 nos permitimos proponer a las siguientes personas, que son vecinas de esta misma localidad, a saber: Para Presidente al C. Vicente Padilla.—Para Secretario al C. Fernando Urrutia y para Vocal, al C. Gregorio Valderas.—Y que, finalmente, dentro de lo mandado por los Artículos 4º de la Ley del 22 de noviembre de 1921 y 133 de la del 11 de agosto de 1927, señalamos al C. Demetrio León, como nuestro representante en este asunto.—Protestamos lo necesario.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Epazoyucan, Hgo., a 30 de noviembre de 1927.—Vicente Padilla, Fernando Urrutia, Gregorio Balderas, Juan Balderas.—Rúbricas.—Hilario Torres, Darío Torres, Macario Pérez, Dolores Soto, Arnulfo Cruz, Simón Ortega, Raymundo Samperio, Ventura Mata, Gregorio Vázquez, Valentín Ortiz, Florencio Hernández, Rafael Castelán, Severiano Islas, Ventura Estrada, Juan Soto, Moisés Sánchez, Trinidad Islas, Maximiliano Gómez, Macario Padilla, Remigio Rodríguez, Faustino León, Tiburcio León, Encarnación Ramos.—Rúbricas.

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debida-



mente compulsada con su original.—Pachuca de Soto, diciembre 17 de 1927.—*Samuel Rico Córdova*.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

39

El C. Presidente de la Comisión Nacional Agraria, México, D. F.—Los subscritos CC. Porfirio Godínez, Delfino Godínez y Hermenegildo Godínez, Presidente, Secretario y Vocal Tesorero del Comité P. Administrativo, respectivamente Comisarios Ejidales o Representantes del pueblo de San Pablo Oxtotipan, Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo que tiene actualmente posesión Definitiva de su ejido recibiendo notificaciones en Alfajayucan, Hgo. c/o Presidente Municipal (Est. Vía Sayula, Hgo.) Ante usted respetuosamente solicitamos se nos fije el volumen de aguas para que por accesión de sesenta hectáreas de tierras ejidales nos corresponde cuyas aguas mansas se tomarán del Bordo o presa de tierra denominado San Ramón situado a 20 y 500 metros al Sur y Oeste respectivamente del terreno de que se trata. La cantidad de agua que necesitamos es de 223,094 Mts. Cbs. anuales litros por segundo durante doce meses del año. Las aguas se tomarán por medio de 3 pequeños canales o zanjias en la margen del bordo mencionado de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a 500 metros del ejido de San Pablo y en terrenos del Rancho San Ramón. Los terrenos afectos al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindancias al Norte, ejido y pueblo de S. Pablo; al Este, pueblo de San Juan y al Sur y Oeste, rancho San Ramón. Datos complementarios el Rancho de S. Ramón, en donde está el bordo, es una de las fracciones de la extinta Hda. Tenería y es propiedad del Sr. Silvino Tavera. El agua que se solicita, es para regar los mismos terrenos, que lo eran antes de la dotación ejidal y que se efectuaba por medio de las mismas obras: bordo, toma y zanjias existentes. Para hacer las gestiones necesarias, por la presente designamos nuestro representante al C. Procurador de Aguas, a quien le adjuntamos la carta poder. Para acreditar nuestra personalidad, agregamos copia del acta de elección de Comisarios Ejidales o Representantes, certificada por el Delegado de la Comisión Nacional Agraria en este Estado.—San Pablo Oxtotipan, Hgo., 20 de noviembre de 1926.—Dos Comisarios ejidales o representantes.—Primero, Presidente del C. P. A., Porfirio Godínez.—Segundo, Secretario del C. P. A., Delfino Godínez.—Tercero, Vocal tesorero del C. P. A., Hermenegildo Godínez.—Rúbricas.

Sello que dice: Ejido de San Pablo Oxtotipan, Edo. de Hidalgo.—Estados Unidos Mexicanos.

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia del original debidamente compulsada.—Pachuca de Soto, diciembre 28 de 1927.—*Samuel Rico Córdova*.

## SECCION DE AVISOS

13596

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el C. Espiridión Ortega, pidiendo concesión de aguas mansas de la Barranca de Sosa, para aprovecharlas en riego de terrenos de su propiedad, ubicados en jurisdicción del Estado de Hidalgo, la cual se manda publicar para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse dentro de los términos de ley.

Ciudadano Secretario de Agricultura y Fomento.—Espiridión Ortega, de nacionalidad mexicana, vecino de la Colonia Nueva, del Municipio del Mineral de la Reforma, Distrito de Pachuca, del Estado de Hidalgo, por mi propio derecho, y señalando para recibir acuerdos o notificaciones la calle del Ciprés número dieciseis, Pachuca, Hgo., ante usted con toda atención y el respeto debido, comparezco y expongo: Que deseo obtener de esa Secretaría concesión para utilizar las aguas mansas del arroyo de la Barranca de Sosa, que existe en el Municipio del Mineral de la Reforma, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, en la cantidad de 40,000 metros cúbicos anuales para riego. Las aguas se tomarán en un lugar de la Barranca de Sosa, denominado "La Palma", y no se devolverán a la Barranca, por utilizarlas en el riego.—La superficie de los terrenos que se van a beneficiar es de tres hectáreas, definidas por las siguientes colindancias: al Norte, con terrenos propiedad del señor Manuel Castaneda; al Oriente, con terrenos del señor Mauricio Bustamante; al Sur, con propiedades mías; y al Poniente, con propiedades de los señores Mariano Beckwith y Balbino Gallegos, sienda la ubicación de los expresados terrenos que trato de irrigar, a la orilla de la Barranca, en la margen izquierda y en la derecha de la corriente.—Protesto a usted mi consideración.—Pachuca de Soto, 8 de septiembre de 1927.—Espiridión Ortega.—Rúbrica.

Es copia.—México, a 3 de noviembre de 1927.—El Oficial Mayor, *Francisco L. Termini*.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 22 de 1927.—Recibido, diciembre 23 de 1927.

## JUDICIALES

13834

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se cita a los interesados en el juicio intestamentario a bienes del finado Mateo Granillo, para la presentación del inventario y avalúo de los bienes, para cuya presentación, se ha concedido a la Albacea, el término de quince días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 13 de diciembre de 1927.—Assa, *Gilberto Olivares*—Assa, *Rubén Ruiz*.

3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1927.—Recibido, diciembre 30 de 1927.

13407

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO

Convócase a los que se crean con derecho al intestado de la señorita María de los Angeles Chapa, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Atotonilco el Grande, Hgo., noviembre 26 de 1927.—El Secretario, *Aurelio Partido*.

3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, diciembre 12 de 1927.—Recibido, diciembre 17 de 1927.



13239

## JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Se convoca herederos a la sucesión intestada a bienes de la señorita Dolores Vera, para que se presenten dentro de cuarenta días a partir de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial del Estado."

Tulancingo, 2 de diciembre de 1917.—El Secretario del Juzgado 2º de 1ª Instancia, *S. Alarcón*. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1927.—Recibido, diciembre 13 de 1927.

13527

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

A las doce horas del séptimo día útil inmediato posterior a la tercera publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado, se celebrarán los inventarios y avalúos de los bienes sucesorios de doña Antonia Almaraz Vda. de Islas. Lo que se hace saber a los acreedores.

Pachuca de Soto, diciembre 8 de 1927.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 16 de 1927.—Recibido, diciembre 20 de 1927.

13600

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la sucesión del señor Toribio Lucio, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que se insertará, igualmente en el diario "Vanguardia" de esta ciudad, por tres veces consecutivas.

Pachuca, 13 de diciembre de 1927.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 22 de 1927.—Recibido, diciembre 23 de 1927.

## DIVERSOS

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.—Al Centro.—C. Secretaría de Agricultura y Fomento.—Fernando Soto Hay, Mexicano, por mi propio derecho y con domicilio para recibir notificaciones en la calle del Ayuntamiento 112 de esta Capital, exento del impuesto sobre sueldos y utilidades, ante Ud. respetuosamente expongo: Que deseo llevar a cabo la desecación de la laguna del Metztitlán, del Estado de Hidalgo, con objeto de aprovechar las tierras que se obtengan de la desecación de la laguna mencionada con fines agrícolas. La superficie de las tierras que deseo aprovechar al hacer la referida desecación es aproximadamente de tres mil hectáreas y tiene las siguientes colindancias: Al Norte Chilaco, al Sur, Pie Dega. Al Este, a Majatlán, San Cristobal, La Maxa Metztitlán, y Mezquitlán. Al Oeste Minexcla, Ixtacapa, El Tecomate, El Arenal y San Pablo estando mi solicitud apegada a los preceptos de Ley sobre la materia, respetuosamente pido a Ud. se sirva acordar que se me otorgue la concesión que solicito. Protesto a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.—México, D. F., 8 de diciembre de 1927.—Fernando Soto Hay.—Rúbrica.—Es copia.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 30 de diciembre de 1927.—El Oficial Mayor, *Francisco L. Termín*.—Rúbrica.

ca.—Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1927.—Recibido, enero 7 de 1927.

36

DISTRITO DE PACHUCA.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DE LA REFORMA.

## AVISO

Ante esta Presidencia, el C. Ricardo Straffon ha denunciado un terreno bardeado que se haya en la Avenida Magnolia de la Colonia Nueva de este Municipio, marcado con el número 7, el cual tiene una extensión aproximada de 250 metros cuadrados, teniendo los colindantes siguientes: por el Norte, casa del señor Enrique Fosado; por el Sur, casa del señor Juan Santillán; por el Oriente, la Avenida Magnolia y por el Poniente el camino real; cuyo valor lo estima en la cantidad de \$180.00 ciento ochenta pesos.

Publíquese para los efectos legales, por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Mineral de la Reforma, Hgo., 3 de diciembre de 1927.—El Presidente Municipal, *Manuel Islas*. 3—1

Recaudación de Rentas.—Mineral de la Reforma.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1927.—Recibido, enero 4 de 1928.

45

DISTRITO DE PACHUCA.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

## AVISO

En esta Oficina se denuncian por Eusebio Hernández, tres terrenos tepetatosos bienes mostrencos, ubicados en Tlajomulco midiendo uno, 25856 metros cuadrados lindando: Norte, propiedad Casimiro Gutiérrez; Sur, Guillermo Viveros; Oriente, terrenos Cástulo Hernández, Tomás Cruz; Poniente, vía pública.—Segundo, superficie 17705 metros cuadrados lindando N-E propiedad Nabor H. Hernández; S-E propiedades Francisco Pérez, Cayetano Esparza; S-O propiedades Juan Catarina, Teófilo Pérez; N-O ejidos.—Ultimo, superficie 10634 metros cuadrados, limitándose Norte, propiedad Catarina Pérez. Sur, vía pública; Oriente, propiedades Juan Pérez, Paula Juárez; Poniente, Propiedad Celso Pérez, valuada peritos treinta, treinta y quince pesos respectivamente.

Se hace conocimiento público artículos 680 y 681 Código Civil.

Tolcayuca, diciembre 10 de 1927.—Presidente Municipal, *Gemesindo Maldonado G.* 8—24—8

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1927.—Recibido, enero 4 de 1928.

94

DISTRITO DE HUEJUTLA.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ORIZATLAN.

## AVISO

Encuéntrese a disposición esta Presidencia, calidad mostrenco, un toro hosco retinto sin fierros, con bocado oreja izquierda, valuado en cuarenta pesos.

Lo que se publica para efectos de ley consiguientes.

Orizatlán, diciembre 10 de 1927.—El Presidente Municipal, *M. Arvizu Zuñivi*.—El Secretario, *F. E. Monterrubio*. 8—19—16—8

Recaudación de Rentas.—Orizatlán.—Derechos enterados, diciembre 19 de 1927.—Recibido, enero 5 de 1928.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS  
DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO